

ACUERDO NÚMERO 006 DE MAYO 04 DE 2010

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA para que continúen con su formación en los programas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007 se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnología en Electrónica Industrial, Tecnología en Telecomunicaciones, Tecnología en Control de Procesos y Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería Electrónica de la UNAD.

Que conforme a la solicitud de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, avalada en Consejo de Escuela, se hace necesario aclarar el Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007, en el sentido que la denominación del programa con el cual se homologa y reconoce los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA es Tecnólogo en Instrumentación y Control de Procesos Industriales y no Tecnólogo en Control de Procesos como se establece en el inciso c) del artículo 1) y en el inciso c) del artículo 2).

En virtud de lo anterior,

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 006 DE MAYO 04 DE 2010

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA para que continúen con su formación en los programas de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

A C U E R D A

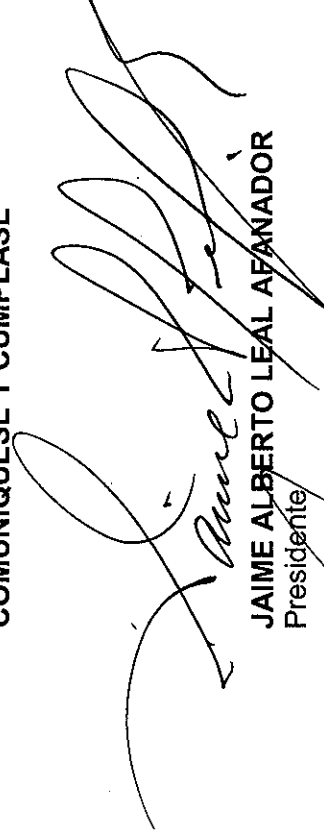
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Literal c) del Artículo Primero del Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007, en el sentido que la denominación del programa con el cual se homologa y reconoce los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA es Tecnólogo en Instrumentación y Control de Procesos Industriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el Literal c) del Artículo Segundo del Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007, en el sentido que los cursos y respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA son del programa denominado Tecnólogo en Instrumentación y Control de Procesos Industriales.

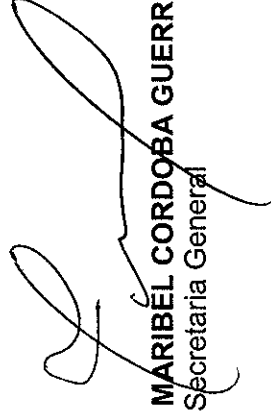
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aclara en lo pertinente el Acuerdo No. 007 del 17 de julio de 2007.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil diez (2.010).

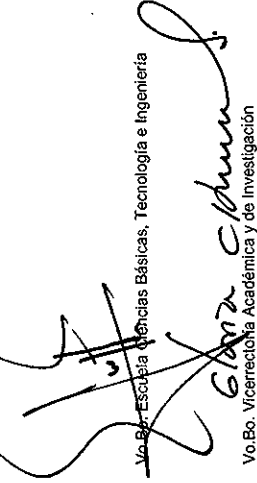
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaría General



Vo.Bo. Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Gloria Ceballos
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia